

RESOLUCION No. 01-C-DIC-004**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y reforma al estatuto social de la compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 4 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe N° 007-DJ-01 de 2 de enero de 2001 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al estatuto de la compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Undécimo y Cuarto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

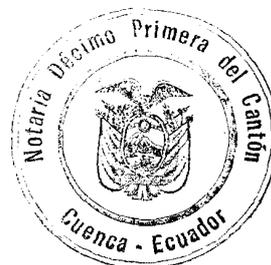
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 de enero de 2001

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Certifico que he dado cumplimiento a lo ordenado por la
Intendencia de Compañías de Cuenca.
Cuenca, 12-enero del 2001.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede, Cuenca, Enero 15 del 2001.

[Handwritten signature]
EL REGISTRARIO.
[Faint stamp]

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 48 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Enero del 2001.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

